

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-16/04/2025-17	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BA4EE-43700-973A9 Página 1 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/04/2025 14:28 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/04/2025 12:13	ESTADO FIRMADO 21/04/2025 14:28



Ayuntamiento
DE BAZA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAZA, EL DÍA DIECISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS TRECE HORAS Y SIETE MINUTOS.

ACTA Nº 17/25

SEÑORES/AS ASISTENTES:

ALCALDE - PRESIDENTE:

D. PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ (P.P.)

CONCEJALES/AS P.P.:

**D. JOSÉ ANTONIO VALDIVIESO RUIZ
D^a MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
D^a MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ALCÁZAR
D. JUAN ANTONIO CORRAL NAVARRO**

EXCUSAN SU NO ASISTENCIA:

**D. RAMÓN LÓPEZ RODRÍGUEZ
D^a PRISCILA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
D. ANTONIO PEÑA RODRÍGUEZ**

INTERVENTOR ACCIDENTAL:

DON ANTONIO JESÚS MORA VALDIVIESO

SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL:

DOÑA MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA

En la SALA DE JUNTAS del Excmo. Ayuntamiento de la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las 13:07 horas del día 16 de abril de 2025, se reunieron las personas antes indicadas, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en primera convocatoria.

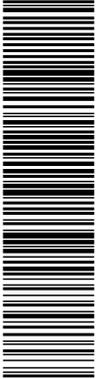
Actúa de Presidente D. Pedro Justo Ramos Martínez y de Secretaria D^a M^a Antonia Lobato García.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1144/23, del día 5 de julio de 2023, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

PRIMERO. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA Nº 16/25, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2025 (EXPTE. 2573/2025)

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-16/04/2025-17	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BA4EE-43700-973A9 Página 2 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/04/2025 14:28 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/04/2025 12:13	ESTADO FIRMADO 21/04/2025 14:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1518930 BA4EE-43700-973A9 C:809A829F4DA4EBA3030010B982D5F68174B9B5C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/identidades.do?ent_id=1&idioma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Por la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión número 16/25, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 11 de abril de 2025.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar el acta de la sesión número 16/25, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 11 de abril de 2025, en la forma en que se encuentra redactada.

SEGUNDO. - AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES (EXPTE. 2631/2025).

A continuación, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de los expedientes de gastos autorizados y dispuestos por esta Junta de Gobierno Local que, habiéndose presentado para su aprobación, ha quedado documentalmente acreditado que se cumplen todos los requisitos necesarios para el reconocimiento de la obligación, entre los que se encuentra:

- La acreditación de la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que autorizaron y comprometieron el gasto.
- Y, en su caso, el resultado favorable de la comprobación material de la inversión.

No obstante, aquellos cuya adjudicación se haya llevado a cabo por precio unitario, procederá también su autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación.

Obra en el expediente propuesta del Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 9 de abril de 2025.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en sesión celebrada el día 14 de abril de 2025.

Sometido el asunto a votación ordinaria se obtienen 1 abstención, de D. José Antonio Valdivieso Ruiz, y 4 votos a favor, del resto de miembros asistentes, por lo que la Junta de Gobierno Local, por mayoría, acuerda:

1. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de las obligaciones que, a continuación, se detallan:

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1518930 BA4EE-43700-973A9 C:809A829F4DA4EBA3030010B862D5F68174B9B5C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portales/usuarios.do?ent_id=1&idoma=1



Nº de Entrada	Nº de Documento	Nombre	Importe Total
F/2025/905	75202519900020002394	MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	805,00
F/2025/916	Emit- 202538	CERVANTES DIGITAL S.L.	2.000,00
F/2025/933	RFL25-0312729	EDERSA EDICIONES FRANCIS LEFEBVRE	2.389,75
F/2025/934	F001/2025	Mª DOLORES DELGADO GIMÉNEZ	50,10
F/2025/937	504000664	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	459,78
F/2025/938	2025 870	JOSE TORRES VELEZ	2.116,34
F/2025/940	GL0001 2025	FEDERICO GÓMEZ LOPEZ	2.178,00
F/2025/947	AA-002235/2025	HIJOS DE JULIÁN SÁNCHEZ BURGOS S.L.	131,50
F/2025/949	Emit- 04-2025	MERGUI OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	14.955,60
F/2025/950	Emit- 2025005	A. BASTETANA AYUDA AL TOXICÓMANO AD-HOC	11.364,00
F/2025/971	Emit-000001212025	AGUSTÍN JIMÉNEZ MOLINA	968,00
F/2025/979	F/25 0083	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	3.146,00
F/2025/989	1.607.00 SA	JUAN YESTE MARTINEZ	38,01
F/2025/998	Emit- 2025006	A. BASTETANA AYUDA AL TOXICÓMANO AD-HOC	12.000,00
F/2025/1000	FACT 1	ELISABETH MARTINEZ GARCÍA	4.303,68
F/2025/1010	A 042025	BAZA GESTIÓN Y SERVICIOS S.L.	3.720,75
F/2025/1011	B 042025	BAZA GESTIÓN Y SERVICIOS S.L.	3.893,78
F/2025/1017	25 22	ANDALUZA DE SERVICIOS HORSE, S.L.	4.355,40
F/2025/1047	Emit- 142	ROSARIO GAVILÁN VALERO	1.193,01
IMPORTE TOTAL EUROS			70.068,70

2. Que se proceda al abono de los gastos correspondientes a gastos de LOCOMOCIÓN Y DIETAS que a continuación se detallan, a favor de las personas que se relacionan, y por los importes que se indican:

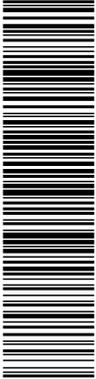
NOMBRE	APELLIDOS	TOTAL LOC.	TOTAL DIETAS	IMPORTE TOTAL
ANTONIO J	RAMON MERLOS	55,64	0,00	55,64
ANTONIO J	RAMON MERLOS	71,29	18,70	89,99
DIEGO	RODRIGUEZ ESPINOSA	55,64	0,00	55,64
JOSE ANTONIO	VALDIVIESO RUIZ	64,10	0,00	64,10
			TOTAL EUROS	265,37

3. El Reconocimiento de la obligación, correspondiente a la liquidación de servicios prestados por la MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE BAZA, por los siguientes conceptos:

- Nº liquidación 0034/2025: servicio de CARPA Y ESCENARIO Festival de Música (dic. 24) 2.278,50 €

TERCERO. - DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS DEFINITIVAS DE LA LOS SEGUROS PRIVADOS DE "RESPONSABILIDAD CIVIL" Y "ACCIDENTES COLECTIVOS" DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA,

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-16/04/2025-17	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BA4EE-43700-973A9 Página 4 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/04/2025 14:28 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/04/2025 12:13	ESTADO FIRMADO 21/04/2025 14:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1518930 BA4EE-43700-973A9.C:809A829F4DA4EBA3030010B982D5F68174B9B5C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portales/validadores.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y POR LOTES (EXPTE. 4523/2021).

La Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta efectuada por el Concejel Delegado del Área Económica, de fecha 19 de marzo de 2025, obrante en el expediente de su razón, para la devolución de garantías definitivas de los seguros privados de "responsabilidad civil" y "accidentes colectivos" de este Ayuntamiento de Baza, mediante procedimiento abierto y por lotes, en el siguiente sentido:

<<<Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 13 de diciembre de 2021, se acordó adjudicar la CONTRATACIÓN DE LOS SEGUROS PRIVADOS DE "RESPONSABILIDAD CIVIL" Y "ACCIDENTES COLECTIVOS" DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y POR LOTES, en la forma que a continuación se indica, por ser las ofertas que mayor puntuación habían obtenido en sus respectivos lotes, y reunir los requisitos establecidos en los Pliegos que regían la adjudicación:

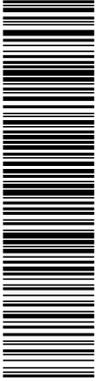
- LOTE Nº1: RESPONSABILIDAD CIVIL: A la empresa CASER por un importe total de la póliza de 24.483,40€, una franquicia general de 300 €, una franquicia de daños por agua de 600 €, IVA incluido, para el año de duración del contrato, por ser la oferta que había obtenido mayor puntuación.
- LOTE Nº2: ACCIDENTES COLECTIVOS: A la empresa BERKLEY por un importe total de la póliza de 1.613,95 €, IVA incluido, para el año de duración del contrato, por ser la oferta que había obtenido mayor puntuación.

Con fecha 21 de diciembre de 2021 se formaliza contrato entre este Ayuntamiento y la empresa "CAJA DE SEGUROS REUNIDOS COMPAÑÍAS DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. - CASER" para la ejecución del Lote 1, correspondiente a seguro de Responsabilidad Civil; y con fecha 4 de enero de 2022, se formaliza contrato entre este Ayuntamiento de Baza y la empresa "W.R. BERKELY EUROPE AG, SUCURSAL EN ESPAÑA" para la ejecución del Lote 2 correspondiente a seguro de Accidentes Colectivo.

Resultando que obra en el expediente de su razón informe favorable emitido por el responsable municipal de la ejecución de los contratos, D. Pedro Jabalera Cruz, Ingeniero Municipal de este Ayuntamiento, en el que se hace constar que por las contratistas se han cumplido las obligaciones derivadas de sus respectivos contratos y no resultan responsabilidades que hayan de ejercitarse sobre las garantías definitivas.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-16/04/2025-17	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BA4EE-43700-973A9 Página 5 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/04/2025 14:28 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/04/2025 12:13	ESTADO FIRMADO 21/04/2025 14:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1518930 BA4EE-43700-973A9 C:809A829F4DA4EBA3030010B862D5F68174B9B5C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.porta.ayuntamientodebaza.es/porta/validadores.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Considerando lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas que rigió la contratación, así como lo dispuesto en la Ley 9/17 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y R.D. Leg. 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Por todo lo anterior, PROPONGO, a la a la Comisión informativa correspondiente, para su posterior elevación a la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación competente del Ayuntamiento de Baza, según la delegación de competencias realizada por el Sr. Alcalde mediante el Decreto 1144/2023 de 5 de julio, y previos los trámites administrativos correspondientes, se adopte el siguiente acuerdo:

1.- Devolver la garantía definitiva a la contratista "CAJA DE SEGUROS REUNIDOS COMPAÑÍAS DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. - CASER", presentada mediante ingreso en cuenta el 10 de diciembre de 2021, por importe de 1.224,17 € (Mil doscientos veinticuatro euros con diecisiete céntimos), por haber respondido del cumplimiento del contrato de Seguro de Responsabilidad Civil formalizado con este Ayuntamiento.

2.- Cancelar la garantía definitiva a la contratista "W.R. BERKELY EUROPE AG, SUCURSAL EN ESPAÑA" con CIF W0371455G, presentada mediante seguro de caución Nª 40000442/00000020 con la entidad aseguradora "CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, CIA DE SEGUROS Y REASEGUROS" CIF A28013050, por importe total de 1.613,95 € (Mil seiscientos trece euros con noventa y cinco céntimos) por haber respondido del cumplimiento del contrato de Seguro de Accidentes Colectivo formalizado con este Ayuntamiento.>>>

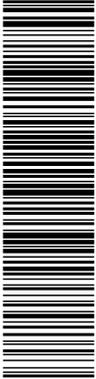
Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en sesión celebrada el día 14 de abril de 2025.

Considerando todo lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la propuesta citada en la parte expositiva del presente acuerdo, efectuada por el Concejal Delegada del Área Económica, en la forma expuesta.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-16/04/2025-17	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BA4EE-43700-973A9 Página 6 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/04/2025 14:28 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/04/2025 12:13	ESTADO FIRMADO 21/04/2025 14:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1518930-BA4EE-43700-973A9-C809A829F4D44EBA3030010B982D5F68174B9B5C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

2. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de las entidades. cantidades y expediente referido.

CUARTO. - DEVOLUCIÓN GARANTÍAS DEFINITIVAS CONTRATACIÓN SUMINISTRO POR LOTES DE MATERIALES Y MAQUINARIA DE LAS OBRAS DEL PFEA ESPECIAL Y ORDINARIO 2023/2024 (EXPTE 6789/2023)

Asimismo, por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 21 de marzo de 2025, y obrante en el expediente de su razón, en el siguiente sentido:

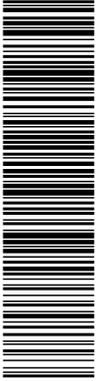
<<<Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 12 de enero de 2024, se presta aprobación del expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación del suministro de materiales y maquinaria para trabajos varios de mantenimiento y obras a realizar en los espacios y equipamientos públicos del municipio de Baza, incluido el programa de fomento del empleo agrario, programa garantía de rentas (PFEA ordinario) y (PFEA especial) 2023/2024, mediante procedimiento abierto y tramitación de carácter de urgencia, siendo el presupuesto base de licitación de 118.387€, más IVA: 24.861,20€ siendo el importe total del presupuesto de licitación de 143.248,88€.

Con fecha 12 de marzo de 2024, se formaliza contrato entre este Ayuntamiento de Baza y HERMANOS ORTEGA BELTRÁN SL e ÁRIDOS ANFERSA, S. Con fecha 11 DE MARZO DE 2024, se formaliza contrato entre este Ayuntamiento de Baza Y D. ANGEL LUIS PÉREZ CUEVAS. Con fecha 26 DE MARZO DE 2024, se formaliza contrato entre este Ayuntamiento de Baza y Julio Baza S.A. y D. Antonio Ortiz Quiles. Con fecha 19 DE MARZO DE 2024, se formaliza contrato entre este Ayuntamiento de Baza e ÁRIDOS Y HORMIGONES PÉREZ JIMÉNEZ, S.L. Con fecha 13 DE MARZO DE 2024 se formaliza contrato entre este Ayuntamiento de Baza y CONSTRUCCIONES NILA S.A. para el suministro de materiales y maquinaria para trabajos varios de mantenimiento y obras a realizar en los espacios y equipamientos públicos del municipio de Baza, incluido el programa de fomento del empleo agrario, programa garantía de rentas (PFEA ordinario) y (PFEA especial) 2023/2024, mediante procedimiento abierto y con carácter urgente.

Dada la naturaleza del objeto del contrato, quedará sujeto a un plazo de garantía de TRES MESES a contar desde que finalice el plazo de ejecución del mismo o de las obras, de igual manera, la garantía cubrirá todo el plazo de vigencia del servicio.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-16/04/2025-17	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BA4EE-43700-973A9 Página 7 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/04/2025 14:28 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/04/2025 12:13	ESTADO FIRMADO 21/04/2025 14:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1518930-BA4EE-43700-973A9-C809A829F4DA4EBA3030010B982D5F68174B9B5C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/validaciones.do?ent_id=1&idioma=1



Transcurrido el plazo de garantía sin que se hayan formulado reparos a los trabajos ejecutados, quedará extinguida la responsabilidad de la contratista y se dictará acuerdo de devolución de aquélla en el plazo máximo de dos meses.

Con fecha 14 de marzo de 2025, se emite informe favorable por el responsable municipal de la ejecución del contrato D. José Andrés Cañadas Rodríguez Arquitecto Técnico Municipal, en el que se hace constar:

“Que, transcurrido el periodo de garantía establecido, el suministro de todos y cada uno de los lotes se ha realizado según lo especificado en el contrato de adjudicación, por lo que procede a la devolución de la fianza correspondiente.”

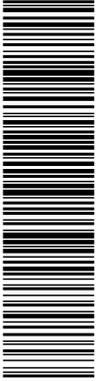
En el presente contrato se ha producido el vencimiento del plazo de garantía, siendo la fecha de finalización del contrato el 11,12,13,19 y 26 de SEPTIEMBRE DE 2024 y estableciéndose un plazo de garantía en 3 meses, finalizaría el 11,12,13,19 y 26 de diciembre de 2024, quedando acreditado que se ha cumplido satisfactoriamente el contrato según informe emitido por el responsable del seguimiento del contrato.

Considerando lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas que rigió la contratación, así como lo dispuesto en la Ley 9/17 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y R.D. Leg. 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Por todo lo anterior, PROPONGO, a LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL como órgano de contratación competente del Ayuntamiento de Baza, según la delegación de competencias realizada por el Sr. Alcalde mediante el Decreto 1144/2023 de 5 de julio, (a la Comisión informativa correspondiente, para su posterior elevación a la Junta de Gobierno Local) y previos los trámites administrativos correspondientes, se adopte el siguiente acuerdo:

- 1.- Cancelar la garantía definitiva, a la contratista que a continuación se relacionan, por el importe que se indica y en la forma que se detalla:
 - HERMANOS ORTEGA BELTRÁN SL. por importe de 339,75 euros para el LOTE 1 y 308,61 para el LOTE 8, depositada mediante ingreso

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-16/04/2025-17	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BA4EE-43700-973A9 Página 8 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/04/2025 14:28 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/04/2025 12:13	ESTADO FIRMADO 21/04/2025 14:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1518930 BA4EE-43700-973A9.C809A829F4DA4EBA3030010B862D5F68174B9B5C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.porta.ayuntamientodebaza.es/porta/validaciones.do?ent_id=1&idforma=1



- bancario en la Unidad de Gestión Tributaria y Recaudación de este Ayuntamiento.
- ÁRIDOS ANFERSA, S.L por importe de 315,00 euros para el LOTE 2 y de 522,27 euros para el LOTE 12, depositada mediante aval bancario de la Entidad ATRADIUS CRÉDITO Y CAUCIÓN S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, habiéndose inscrito con número 4.310.136 y 4.310.137 respectivamente.
 - Ángel Luis Pérez Cuevas, por importe de 248,20 euros, depositada mediante ingreso bancario en la Unidad de Gestión Tributaria y Recaudación de este Ayuntamiento.
 - Julio Baza, S.A., por importe de 766,35 euros para el LOTE 4, 100,25 euros para el LOTE 6 y 1.722,50 euros para el LOTE 10, depositadas mediante ingreso en la Unidad de Recaudación y Gestión Tributaria del Ayuntamiento de Baza.
 - ÁRIDOS Y HORMIGONES PÉREZ JIMÉNEZ por importe de 157,91 euros, depositada mediante ingreso bancario en la Unidad de Gestión Tributaria y Recaudación.
 - Construcciones Nila, S.A. por importe de 520,82 euros, depositada mediante aval bancario con la entidad BANKINTER, S.A. número 0509192.
 - ANTONIO ORTIZ QUILES por importe de 254,25 euros, depositada mediante ingreso bancario en la Unidad de Gestión Tributaria y Recaudación.>>>

Asimismo, obra en el expediente de su razón informe emitido por el Sr. Técnico de Administración General, D. Jesús Perales Martínez, de fecha 24 de marzo de 2025.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en sesión celebrada el día 14 de abril de 2025.

Considerando lo anterior, así como los informes obrantes en el expediente, y en lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP) y Pliegos de Cláusulas que rigieron la contratación.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. La devolución y/o cancelación de las garantías definitivas presentadas con sus ofertas a las siguientes empresas y/o personas:

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-16/04/2025-17	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BA4EE-43700-973A9 Página 9 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/04/2025 14:28 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/04/2025 12:13	ESTADO FIRMADO 21/04/2025 14:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1518930-BA4EE-43700-973A9-C809A829F4DA4EBA3030010B862D5F68174B9B5C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/validaciones.do?ent_id=1&idioma=1



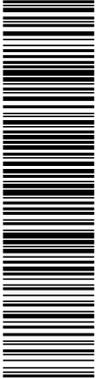
- HERMANOS ORTEGA BELTRÁN SL. por importe de 339,75 euros para el LOTE 1 y 308,61 para el LOTE 8, depositada mediante ingreso bancario en la Unidad de Gestión Tributaria y Recaudación de este Ayuntamiento.
 - ÁRIDOS ANFERSA, S.L por importe de 315,00 euros para el LOTE 2 y de 522,27 euros para el LOTE 12, depositada mediante aval bancario de la Entidad ATRADIUS CRÉDITO Y CAUCIÓN S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, habiéndose inscrito con número 4.310.136 y 4.310.137 respectivamente.
 - ÁNGEL LUIS PÉREZ CUEVAS, por importe de 248,20 euros, depositada mediante ingreso bancario en la Unidad de Gestión Tributaria y Recaudación de este Ayuntamiento.
 - JULIO BAZA, S.A., por importe de 766,35 euros para el LOTE 4, 100,25 euros para el LOTE 6 y 1.722,50 euros para el LOTE 10, depositadas mediante ingreso en la Unidad de Recaudación y Gestión Tributaria del Ayuntamiento de Baza.
 - ÁRIDOS Y HORMIGONES PÉREZ JIMÉNEZ por importe de 157,91 euros, depositada mediante ingreso bancario en la Unidad de Gestión Tributaria y Recaudación.
 - CONSTRUCCIONES NILA, S.A. por importe de 520,82 euros, depositada mediante aval bancario con la entidad BANKINTER, S.A. número 0509192.
 - ANTONIO ORTIZ QUILES por importe de 254,25 euros, depositada mediante ingreso bancario en la Unidad de Gestión Tributaria y Recaudación.
2. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de las citadas empresas y/o personas, cantidades y expediente referido.
3. Dar traslado del presente acuerdo a los interesados, así como a la Unidad Económica de este Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

QUINTO. - PRORROGA DEL CONTRATO DEL SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ALQUILER, ASÍ COMO LA INSTALACIÓN, MONTAJE, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DE LA ILUMINACIÓN DECORATIVA DE LA FERIA Y FIESTAS 2024 EN BAZA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (EXPTE. 3289/2024)

A continuación, por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 9 de abril de 2025, y obrante en el expediente, para la prórroga del

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-16/04/2025-17	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BA4EE-43700-973A9 Página 10 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/04/2025 14:28 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/04/2025 12:13	ESTADO FIRMADO 21/04/2025 14:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1518930 BA4EE-43700-973A9.C030010B982D5F68174B9B5C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/validaciones.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

CONTRATO DEL SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ALQUILER, ASÍ COMO LA INSTALACIÓN, MONTAJE, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DE LA ILUMINACIÓN DECORATIVA DE LA FERIA Y FIESTAS 2024 EN BAZA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, en el siguiente sentido:

<<< Resultando que La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 6 de septiembre de 2024, acordó la adjudicación del contrato del suministro, en régimen de alquiler, así como la instalación, montaje, mantenimiento y desmontaje de la iluminación decorativa de la feria y fiestas 2024 en Baza mediante procedimiento abierto, a la empresa PORGESA, S.A. con CIF A-14.099.022, por una duración desde el día 6 hasta el 15 de septiembre de 2024, por un importe de 24.793,39 €, más el IVA que asciende a 5.206,61, siendo el importe total de 30.000,00€. pudiendo prorrogarse por un año más hasta un máximo de cuatro años, si así lo acuerda el órgano de contratación, siendo esta obligatoria para el contratista siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato y siempre que sus características permanezcan inalterables durante el período de duración de estas, sin perjuicio de las modificaciones que se puedan introducir de conformidad con lo establecido en los artículos 203 a 207 de la presente LCSP.

Resultando que, de conformidad con lo establecido en la cláusula tercera del contrato formalizado, el contrato tiene una duración inicial del 6 al 15 de septiembre de 2024, si bien se podrá prorrogar por anualmente más hasta un máximo de cuatro años, permaneciendo inalterables las características iniciales del mismo y siendo obligatoria para el contratista.

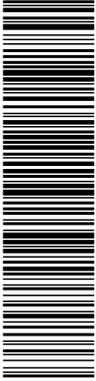
Consta en el expediente informe del TAG adscrito al área de contratación, así como nota de conformidad emitida por la Secretaria General Accidental e informes de fiscalización previa y consignación presupuestaria.

CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local según Decreto de la Alcaldía 1144/2023 de fecha 5 de Julio de 2023, PROPONGO a La Comisión Informativa correspondiente, para su posterior elevación a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Prorrogar el contrato del suministro, en régimen de alquiler, así como la instalación, montaje, mantenimiento y desmontaje de la iluminación decorativa de la feria y fiestas 2024 en Baza mediante procedimiento abierto, a la empresa PORGESA, S.A. con CIF A-14.099.022, por una duración desde el día 6 hasta el 15 de septiembre de 2025, por un importe de 24.793,39 €, más el IVA que asciende a 5.206,61 €, siendo el importe total de 30.000,00 €.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-16/04/2025-17	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BA4EE-43700-973A9 Página 11 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/04/2025 14:28 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/04/2025 12:13	ESTADO FIRMADO 21/04/2025 14:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1518930-BA4EE-43700-973A9-C809A829F4DA4EBA3030010B982D5F68174B9B5C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/validaciones.do?ent_id=1&idioma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

2.- Se notifique el Acuerdo adoptado a los interesados en legal forma a efectos informativos.>>>

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en sesión celebrada el día 14 de abril de 2025.

Considerando los informes obrantes en el expediente, así como lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rigió la adjudicación; Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público; Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP); Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía; Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás normativa vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

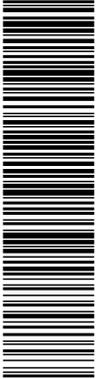
“Aprobar la propuesta citada en la parte expositiva del presente acuerdo, efectuada por el Concejal Delegado de Contratación, en la forma expuesta.”

SEXTO. - APROBACIÓN EXPEDIENTE Y PLIEGOS DE CLAUSULAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS EN EL AYUNTAMIENTO DE BAZA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (EXPTE. 2297/2025)

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 9 de abril de 2025, obrante en el expediente, para la aprobación del expediente y de los pliegos de cláusulas administrativas que han de regir la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DELEGADO DE PROTECCIÓN DE

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-16/04/2025-17	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BA4EE-43700-973A9 Página 12 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/04/2025 14:28 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/04/2025 12:13	ESTADO FIRMADO 21/04/2025 14:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1518930 BA4EE-43700-973A9 C:809A829F4DA4EBA3030010B982D5F68174B9E5C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/identidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

DATOS EN EL AYUNTAMIENTO DE BAZA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, y en el siguiente sentido:

<<< Mediante Propuesta del Concejal Delegado del Área de Contratación, se ordena la incoación del expediente para contratación del servicio externo de Delegado de Protección de Datos en el Ayuntamiento de Baza, por procedimiento abierto simplificado.

La calificación del presente contrato es de servicios, tal y como se establece en el artículo 17 de la LCSP, según el cual el contrato de servicios es aquel cuyo objeto son prestaciones de hacer consistentes en el desarrollo de una actividad o dirigidas a la obtención de un resultado distinto de una obra o suministro, incluyendo aquellos en que el adjudicatario se obligue a ejecutar el servicio de forma sucesiva y por precio unitario.

La necesidad administrativa a satisfacer con el presente contrato son las de llevar a cabo la prestación de los servicios de adaptación a la normativa de Protección de Datos, en lo referente a los Encargados del Tratamiento y Delegado de Protección de datos, surge la necesidad de contratar un servicio DPD al ser de obligada designación para las administraciones públicas territoriales de conformidad con lo establecido en el artículo 37.1.a del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).

El contrato tendrá una duración inicial de UN AÑO, si bien se podrá prorrogar por tres anualidades adicionales hasta una duración máxima de cuatro años, de conformidad con lo establecido en la presente Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El presupuesto base de licitación tiene un importe de 5.510,00 €, más el IVA de 1.157,10 €, siendo el importe total 6.667,10 €.

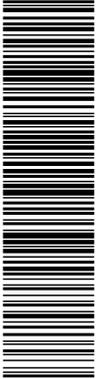
Considerando que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local en virtud de la Delegación de competencias realizadas mediante Decreto 1144/2023 de 5 de julio de 2023, por no superar el Valor Estimado del Contrato el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, ni la cuantía de 6 millones de euros, ni la duración exceder de 5 años.

PROPONGO a La Comisión Informativa correspondiente, para su posterior elevación a la Junta de Gobierno Local, se adopte el siguiente acuerdo:

1. Aprobación del expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación del servicio externo de Delegado

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-16/04/2025-17	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BA4EE-43700-973A9 Página 13 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/04/2025 14:28 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/04/2025 12:13	ESTADO FIRMADO 21/04/2025 14:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1518930-BA4EE-43700-973A9-C809A829F4DA4EBA3030010B862D5F68174B9E5C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.porta.ayuntamientodebaza.es/portal/validaciones.do?ent_id=1&idioma=1



de Protección de Datos en el Ayuntamiento de Baza, por procedimiento abierto simplificado, por un presupuesto base de licitación de 5.510,00 €, más el IVA de 1.157,10 €, siendo el importe total 6.667,10 € para UN AÑO de contrato.

2. Designar a D. Pedro Jabalera Cruz, Ingeniero del Ayuntamiento de Baza, como responsable de la ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.
3. La autorización del gasto por los importes que correspondan.
4. Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación y a su publicación en la Plataforma de contratación del Sector Público.>>>

Obra en el expediente informes jurídico emitido por el Técnico de Administración General D. Jesús Perales Martinez, de fecha 9 de abril de 2025, y de insuficiencia de medios, emitido por el Concejal Delegado del Área de Economía, de fecha 9 de abril de 2025.

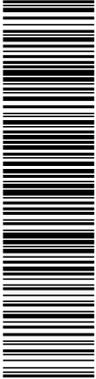
También consta en el expediente de su razón Nota de Conformidad emitida por la Sra. Secretaria General Acctal., también de fecha 9 de abril de 2025, de acuerdo con lo establecido en el art. 3; párrafo 4º, del Real Decreto 12/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en donde la emisión del informe del Secretario podrá consistir en una nota de conformidad en relación con los informes que hayan sido emitidos por los servicios del propio Ayuntamiento y que figuren como informes jurídicos en el expediente; en este caso concreto en cuanto al informe jurídico emitido por el Técnico de Administración General, de fecha 9 de abril de 2025, citado con anterioridad.

Asimismo, obran en el expediente informes emitidos por Intervención, de consignación y de fiscalización con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local, y 167.4 en consonancia con los arts. 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

Considerando lo anterior, así como lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales; Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-16/04/2025-17	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BA4EE-43700-973A9 Página 14 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/04/2025 14:28 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/04/2025 12:13	ESTADO FIRMADO 21/04/2025 14:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1518930 BA4EE-43700-973A9.C809A829F4DA4EBA3030010B862D5F68174E9B5C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos); Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía; R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Baza por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente establecida al efecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la propuesta citada en la parte expositiva del presente acuerdo, efectuada por el Concejal Delegado de Contratación, en la forma expuesta.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

SÉPTIMO. - APROBACIÓN AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES AÑO 2024, FASE IV (EXPTE. 4419/2024)

A continuación, por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado para la aprobación de Ayudas Económicas Familiares (Fase IV, año 2024), cuya gestión se regula según la Orden de 6 de noviembre de 2023 de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, mediante la cooperación entre la Junta de Andalucía y las Entidades Locales, y de acuerdo con el art. 7 del Decreto 11/1992, de 28 de enero, por el que se establece la naturaleza y prestaciones de los Servicios Sociales Comunitarios.

Las ayudas Económicas Familiares constituyen prestaciones complementarias de los Servicios Sociales Comunitarios, de carácter

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-16/04/2025-17	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BA4EE-43700-973A9 Página 15 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/04/2025 14:28 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/04/2025 12:13	ESTADO FIRMADO 21/04/2025 14:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1519830 BA4EE-43700-973A9 C:809A829F4DA4EBA3030010B982D5F68174B9B5C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/validaciones.do?ent_id=1&idioma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

temporal, dinerarias o en especie, que se conceden a las familias para la atención de necesidades básicas de los y las menores a su cargo, cuando carecen de recursos económicos suficientes para ello, y dirigidas a la prevención, reducción o supresión de factores de riesgo y al mantenimiento de los factores de protección, con el fin de favorecer su permanencia e integración en el entorno familiar y social, desde un enfoque preventivo y capacitador.

Serán destinatarias de las Ayudas económicas Familiares aquellas familias con menores a su cargo que carecen de recursos económicos suficientes para atender las necesidades básicas de los mismos, especialmente de crianza y alimentación, higiene, vestido y calzado, debiendo cumplir en todo caso una serie de requisitos, así como unas obligaciones detalladas en la norma reguladora.

La aportación que realiza para el año 2024 el Ayuntamiento de Baza para dicho Programa asciende a la cantidad de 9.000 €, mientras que la aportación de la Junta de Andalucía para el año 2024 es de 8.880 €; y la aportación del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 es de 25.503 € para el año 2024.

Para esta Cuarta Fase del año 2024 se propone un gasto de 9.240 €.

Consta en el expediente informes emitidos por la Intervención Municipal, de consignación y fiscalización con arreglo a lo establecido en los arts. 13.2 a) del R.D. 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local, y 167.4, en consonancia con los arts. 172 y 176 del R.D. Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el art 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

Asimismo, consta en el expediente de su razón informe emitido por el Director del Área de Bienestar Social este Ayuntamiento de Baza, de fecha 31 de marzo de 2025.

Considerando la propuesta que efectúa la Concejala Delegada del Área de Bienestar Social, de fecha 1 de abril de 2025, y obrante en el expediente su razón.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer 3ª Edad, Escuela de Adultos, Escuela de Música, Participación Ciudadana, Deporte, Comercio, Mercado semanal, Transporte Colectivo Urbano de Viajeros, Parque Móvil de Baza, Anejos y Barrios, Estación de Autobuses, Educación y Juventud, en sesión celebrada el día 14 de abril de 2025.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-16/04/2025-17	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: BA4EE-43700-973A9 Página 16 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/04/2025 14:28 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/04/2025 12:13
ESTADO FIRMADO 21/04/2025 14:28	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1518930-BA4EE-43700-973A9-C809A829F4DA4EBA3030010B982D5F68174B9B5C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Considerando lo establecido en la Orden de 6 de noviembre de 2023, de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía,, por la que se regula el procedimiento y la gestión de las ayudas económicas familiares en cooperación con las Entidades Locales; Decreto 11/1992, de 28 de enero, de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, por el que se establecen la naturaleza y prestaciones de los servicios sociales comunitarios; Ley 4/2021, de 27 de julio, de Infancia y Adolescencia de Andalucía; Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás normativa vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Aprobar las ayudas económicas familiares, correspondientes a la Fase IV, Año 2024, por el concepto y cantidades que se indican, siendo el importe total de 9.240 €:

Nº EXPEDIENTE FAMILIAS BENEFICIARIAS	Nº DE MENORES	CANTIDAD	CONCEPTO
1.- 4099	1	900 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
2.- 6177	1	600 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
3.- 6177	1	600 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
4.- 9884	2	840 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
5.- 3848	2	840 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
6.- 8819	4	1320 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
7.- 8286	1	600 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
8.- 8963	1	600 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
9.- 8890	7	1020 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
10.- 7483	1	600 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
11.- 7799	4	1320 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
IMPORTE TOTAL			9240 €”

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-16/04/2025-17	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BA4EE-43700-973A9 Página 17 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/04/2025 14:28 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/04/2025 12:13	ESTADO FIRMADO 21/04/2025 14:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1518930-BA4EE-43700-973A9-C809A829F4DA4EBA3030010B982D5F68174B9B5C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portales/validadores.do?ent_id=1&idforma=1



OCTAVO. - ASUNTOS DE URGENCIA

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

A.- CONTRATOS MENORES. - INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN (EXPTE. 2776/2025)

A continuación, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público, una vez recabados los presupuestos para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que constan en el expediente de su razón, y que en la parte dispositiva de este acuerdo se relacionan, por los importes que se detallan a tramitar el procedimiento de contrato menor.

Vistos los informes obrantes en los expedientes de su razón sobre la necesidad de los citados contratos, así como lo suscritos por Intervención en orden a su fiscalización previa, a los efectos de justificación y aprobación de los gastos, según determina el citado art. 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público y la D.A. 3ª, aptdo. 4º de la misma Ley.

Ante ello, la Junta de Gobierno Local, informa:

- Que dichos contratos resultan necesarios celebrarlos para la satisfacción de necesidades municipales que se incluyen dentro de las competencias atribuidas a los municipios por la LRBRL y la LAULA.
- Que en ningún caso se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Considerando la propuesta que efectúa la Alcaldía, de fecha 16 de abril de 2025, y obrante en el expediente.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de los miembros asistentes, acuerda:

1. Adjudicar los contratos menores, con el detalle que a continuación se refleja, así como aprobar los gastos correspondientes a las distintas adjudicaciones de las contrataciones, y, por ende, la autorización y disposición de los citados gastos, con cargo a sus respectivas aplicaciones presupuestarias, y que constan en el expediente de su razón:

Nombre Ter.	Texto Libre	Base imp.	IVA	Importe
Plaza Mayor 4, Baza 18800 Granada 958 700 395 www.ayuntamientodebaza.com				

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-16/04/2025-17	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BA4EE-43700-973A9 Página 18 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/04/2025 14:28 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/04/2025 12:13	ESTADO FIRMADO 21/04/2025 14:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1518930-BA4EE-43700-973A9-C809A29F4DA4EBA3030010B982D5F68174B9B5C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/identidads.do?ent_id=1&idforma=1



CLUB DEPORTIVO BASTITANIA	PROPUESTA DE GASTO TROFEOS Y MEDALLAS II TRAIL EL BASTITAN	0	0	750,00
ELISABETH MARTINEZ GARCÍA	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIALES DIVERSOS PERRERA MUNICIPAL	516,58	108,48	625,06
ELISABETH MARTINEZ GARCÍA	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIALES DIVERSOS PERRERA MPAL.	669,60	140,62	810,22
JOSE GALLARDO RUBIO	PROPUESTA DE GASTO PIEZAS PARA REPARACIONES MAQUINAS	346,29	72,72	419,01
JUAN YESTE MARTINEZ	PROPUESTA DE GASTO MATERIAL DEPORTIVO RED FUTBOL, BASKET Y MINIBASKET	393,39	82,61	476,00
MAQUI-INDAL, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA ALQUILER DUMPER	1.041,10	218,63	1.259,73
MONTAJES AZOR-COCA S.L.	PROPUESTA DE GASTO ADQUISICIÓN PUERTA PRINCIPAL FUTBOL 7 ALAMEDA	1.935,00	406,35	2.341,35

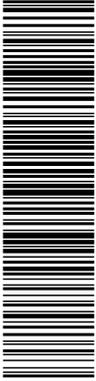
2. Una vez realizada la contratación, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y tramítense el pago si procede.
3. Publíquese el contrato menor en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, comprendiendo la información a publicar, su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.
4. Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.
5. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

B.- RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO 3-B DE LOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 4 DE ABRIL DE 2025, RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MIXTO PARA EL DISEÑO Y SUMINISTRO DE LA SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA URBANA DEL CENTRO HISTÓRICO Y BARRIO DE CASAS CUEVA, INTEGRADO EN EL PLAN DE SOSTENIBILIDAD EN DESTINOS DE BAZA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA -FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU (C14.I1.2). (EXPTE. 6771/2024)

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejale Delegado de Contratación, de fecha 16 de abril de 2025, obrante en el expediente, y en el siguiente sentido:

<<<Resultado que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 04 de abril de 2025, previa declaración de urgencia, acordada por unanimidad, se acordó la adjudicación del contrato mixto para el diseño y suministro de la señalización turística urbana del centro

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-16/04/2025-17	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BA4EE-43700-973A9 Página 19 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/04/2025 14:28 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/04/2025 12:13	ESTADO FIRMADO 21/04/2025 14:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1518930 BA4EE-43700-973A9.C809A829F4DA4EBA3030010B982D5F68174B9B5C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/identidades.do?ent_id=1&idioma=1



histórico y barrio de casas cueva, integrado en el plan de sostenibilidad en destinos de baza, en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia -financiado por la Unión Europea-Next Generation UE (C14.I1.2), mediante proceso abierto, a la mercantil BENITO URBAN, S.L. con CIF B-59.987.529.

Constatado un error material en el anterior acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en cuanto a la denominación del contrato y el precio de los excedentes de autoconsumo, sin que su rectificación implique consecuencias económicas.

Considerando lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en el que se expone que las Administraciones Públicas podrán, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos.

Considerando el informe jurídico incorporado al expediente en el que se informa favorablemente dicha rectificación concluyendo lo siguiente:

“De conformidad con los antecedentes y fundamentación jurídica realizada, el que suscribe tiene a bien informar que procede rectificar el error material producido en el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 04 de abril de 2025 en la forma indicada en el presente informe”

Se emite la siguiente PROPUESTA a la Junta de Gobierno Local:

1.- Rectificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 04 de abril de 2025, en el punto TERCERO B - Asuntos de Urgencia, en la siguiente forma:

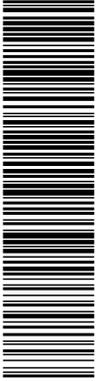
- En el apartado 5 de la parte dispositiva de la propuesta efectuada por el Concejal Delegado de Contratación, y aprobada por la Junta de Gobierno Local, DONDE DICE:

“5.- Adjudicar la contratación por parte del Ayuntamiento de Baza del servicio de diseño y suministro de la señalización turística urbana del centro histórico y barrio de casas cueva, integrado en el Plan de Sostenibilidad en Destinos de Baza, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -Financiado por la Unión Europea-Next Generation EU (C14.I1.2) a la mercantil BENITO URBAN, S.L.U. con CIF A59987529, por un precio y plazo de adjudicación [...]”

DEBE DECIR:

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-16/04/2025-17	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BA4EE-43700-973A9 Página 20 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/04/2025 14:28 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/04/2025 12:13	ESTADO FIRMADO 21/04/2025 14:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1518930-BA4EE-43700-973A9-C809A829F4DA4EBA3030010B982D5F68174B9B5C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/identidad.do?ent_id=1&idforma=1



“5.- Adjudicar la contratación por parte del Ayuntamiento de Baza del servicio de diseño y suministro de la señalización turística urbana del centro histórico y barrio de casas cueva, integrado en el Plan de Sostenibilidad en Destinos de Baza, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -Financiado por la Unión Europea-Next Generation EU (C14.I1.2) a la mercantil BENITO URBAN, S.L.U. con CIF B-59.987.529, por un precio y plazo de adjudicación [...]”.>>>

Considerando lo anterior, así como lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la propuesta efectuada por el Concejal Delegado de Contratación, transcrita en la parte expositiva del presente acuerdo y rectificar el acuerdo 3-B de los adoptados por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 4 de abril de 2025, en la forma expuesta en dicha propuesta.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

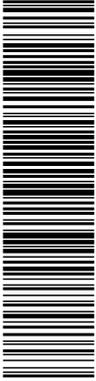
C.- APROBACIÓN DEL PROYECTO PARA SUMINISTRO ELÉCTRICO DEL RECINTO FERIAL DE BAZA (EXPTE. 2487/2025)

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa la Concejala Delegada del Área de Urbanismo, de fecha 16 de abril de 2025, obrante en el expediente, para la aprobación del Proyecto para Suministro Eléctrico del Recinto Ferial de Baza, en el siguiente sentido:

<<<Resultando que se ha redactado proyecto por el Ingeniero Técnico Don Mariano Segura Manzano, para Suministro Eléctrico Recinto Ferial Baza, a instancia de este Ayuntamiento.

El Presupuesto de Ejecución Material del proyecto asciende a la cantidad total de 83.338,95 €, aplicando el IVA del 21 %, más gastos generales y beneficio industrial, asciende a la cantidad total de 119.999,75 €.

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-16/04/2025-17	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BA4EE-43700-973A9 Página 21 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/04/2025 14:28 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/04/2025 12:13	ESTADO FIRMADO 21/04/2025 14:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1518930-BA4EE-43700-973A9-C809A929F4DA4EBA3030010B982D5F68174B9B5C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/validaciones.do?ent_id=1&idioma=1



Considerando el informe técnico - jurídico, emitido conjuntamente, por la Sra. Arquitecta Municipal y el Sr. Letrado Municipal, de fecha 8 de abril de 2025, obrante en el expediente, en el que se hace constar:

“Con este informe se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 136 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas sobre supervisión de proyectos y al artículo 139 de la Ley de Impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

En aplicación del artículo 235 de la Ley de Contratos del Sector Público el supervisado tiene carácter preceptivo al afectar a la seguridad de la obra.”

Por lo anterior, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, por urgencia, del siguiente acuerdo:

- Aprobar el PROYECTO, para Suministro Eléctrico del Recinto Ferial Baza, a instancia de este Ayuntamiento, expediente 2025/2487 del Ayuntamiento de Baza, condicionado a la existencia de crédito previa a la adjudicación del contrato.>>>

Considerando lo anterior, así como lo establecido en la Ley 7/2021, 3 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (L.I.S.T.A.); Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; P.G.O.U de este Municipio de Baza; y demás legislación vigente establecida al efecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar el Proyecto para Suministro Eléctrico del Recinto Ferial Baza, redactado por el Ingeniero Técnico D. Mariano Segura Manzano, a instancia de este Ayuntamiento, y cuyo Presupuesto de Ejecución Material asciende a la cantidad de 83.338,95 €, y aplicando el IVA del 21 %, más gastos generales y beneficio industrial, asciende a la cantidad total de 119.999,75 €; todo ello condicionado a la existencia de crédito previa a la adjudicación del contrato.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, Vivienda, Obras, Planificación Urbanística Patrimonio y Conjunto Histórico, Pavimentación Vías Públicas, Abastecimiento domiciliario Agua Potable, Responsabilidad Patrimonial, Catastro, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Cementerio, Programa de Fomento del Empleo (PFEA), Parques y Jardines de Baza,

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-16/04/2025-17	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BA4EE-43700-973A9 Página 22 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/04/2025 14:28 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/04/2025 12:13	ESTADO FIRMADO 21/04/2025 14:28



Fuentes y Patrimonio Escultural, Aguas de Riego, Comunidades de Regantes, Caminos Rurales, Mercado de Ganado, Animales sueltos, Pabellón de Ferias y Exposiciones, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

NOVENO. - RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14:11 horas del día indicado, por la Presidencia, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, la Secretaria doy fe.

En Baza, a fecha de firma electrónica.

**EL PRESIDENTE,
Fdo.: PEDRO JUSTO RAMOS
MARTÍNEZ.**

**LA SECRETARIA,
Fdo.: M^a ANTONIA LOBATO
GARCÍA.**

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1518930 BA4EE-43700-973A9 C809A829F4DA4EBA3030010B982D5F68174B9B5C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portalesidades.do?ent_id=1&idioma=1